



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



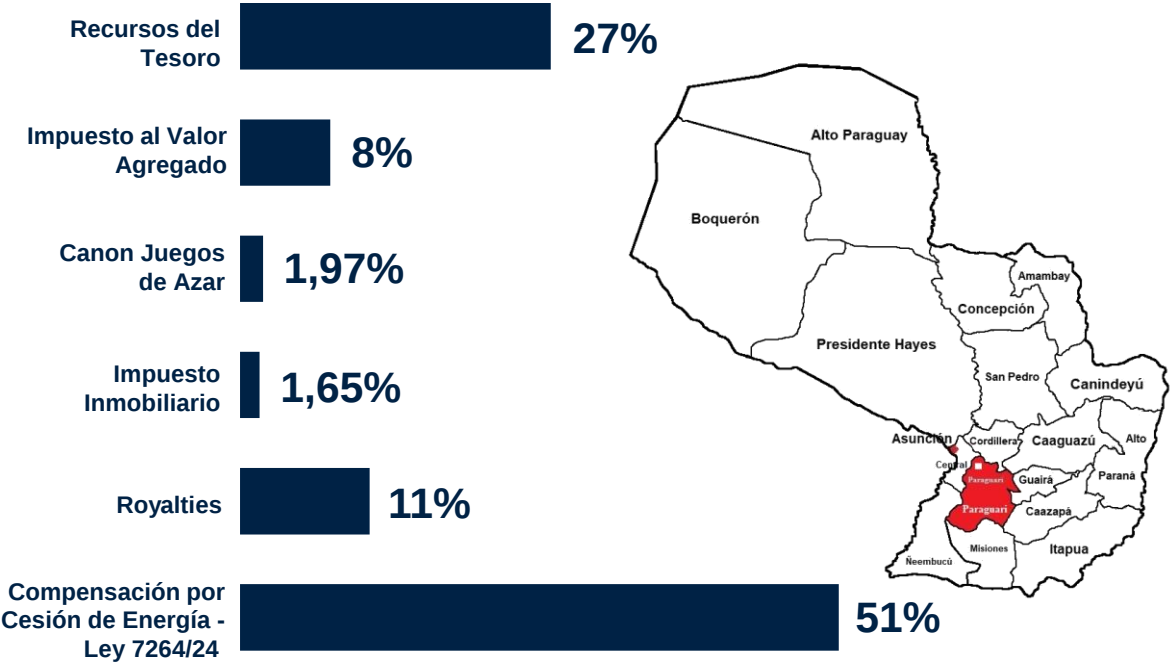
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	26.686.735.759	26.686.735.759	670.745.955	3%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.737.329.647	7.737.329.647	1.156.824	0,01%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.982.633.659	1.982.633.659	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.663.774.494	1.663.774.494	27.495.058	2%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	51.432.338.340	51.432.338.340	0	0%
TOTALES			100.640.290.189	100.640.290.189	699.397.837	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Paraguarí



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	100.640.290.189	100.640.290.189	699.397.837	1%	699.397.837	0
1		Administración Ejecutiva	11.746.416.465	11.746.416.465	690.301.904	6%	690.301.904	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.148.184.769	11.148.184.769	662.947.646	6%	662.947.646	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	598.231.696	598.231.696	27.354.258	5%	27.354.258	0
2		Gestión Legislativa	476.381.160	476.381.160	7.939.109	2%	7.939.109	0
10	01	Recursos del Tesoro	421.841.160	421.841.160	7.798.309	2%	7.798.309	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.540.000	54.540.000	140.800	0,26%	140.800	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	682.321.394	682.321.394	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.000.000	80.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	79.713.373	79.713.373	0	0%	0	0
30	11	Royalties	522.608.021	522.608.021	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.284.350.297	4.284.350.297	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	219.644.630	219.644.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.592.364.116	3.592.364.116	0	0%	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.416.585.434	1.416.585.434	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	516.585.434	516.585.434	0	0%	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	386.185.231	386.185.231	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.583.968	276.583.968	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.601.263	9.601.263	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.118.592.422	1.118.592.422	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	459.454.924	459.454.924	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	244.641.447	244.641.447	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	140.000.000	140.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	274.496.051	274.496.051	0	0%	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.177.258.942	1.177.258.942	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	850.000.000	850.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	227.258.942	227.258.942	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
11		Apoyo Económico para Const. de Sistemas de Agua Potable	2.790.206.356	2.790.206.356	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.900.206.356	1.900.206.356	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	3.260.757.773	3.260.757.773	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	129.000.000	129.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.493.032.422	1.493.032.422	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.588.725.351	1.588.725.351	0	0%	0	0
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0%	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.893.446.592	2.893.446.592	1.156.824	0,04%	1.156.824	0
10	01	Recursos del Tesoro	464.080.000	464.080.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.085.500.000	2.085.500.000	1.156.824	0,06%	1.156.824	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.800.000	63.800.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	280.066.592	280.066.592	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.405.546.684	2.405.546.684	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.569.711.816	1.569.711.816	0	0%	0	0
16		Construcción de Puentes	1.059.798.556	1.059.798.556	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.798.556	183.798.556	0	0%	0	0
30	11	Royalties	176.000.000	176.000.000	0	0%	0	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.705.663.627	6.705.663.627	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	727.645.335	727.645.335	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.413.366.579	1.413.366.579	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	95.222.833	95.222.833	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	95.222.833	95.222.833	0	0%	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	272.009.782	272.009.782	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	272.009.782	272.009.782	0	0%	0	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
21		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	59.349.434.148	59.349.434.148	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.917.095.808	7.917.095.808	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	51.432.338.340	51.432.338.340	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			100.640.290.189	100.640.290.189	699.397.837	1%	699.397.837	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py